ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 19-2025	
CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera
NIT	890.905.097-8
CONTRATISTA	FCE SOLUCIONES S.A.S
NIT	900.923.295-1
OBJETO	El contratista realizará la entrega a la E.S.E. equipos biomédicos; de acuerdo a la Resolución con radicado S2024060431751 del 24 de diciembre de 2024 del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, "Por la cual se asignan y transfieren recursos financieros con destinación específica para la "Dotación de equipos Biomédicos para los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Francisco Eladio Barrera del municipio de Donmatías"; la cual hace parte integral del presente contrato.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTAS Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTAS Y SEIS PESOS INCLUIDO IMPUESTOS M.L.C ($296.174.946).
VALOR ADICION	OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTE NUEVE PESOS ($8.377.029)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS INCLUIDO IMPUESTOS M.L.C ($304.551.975).
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

En el Municipio de Donmatías Antioquia, a los 11 días de abril de dos mil veinticinco (09/04/2025), entre las partes, de un lado, ANDRES ALFONSO VILLA CASTRO, con cédula de ciudadanía número 1.042.421.947 de soledad Atlántico, en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera y la señora MARIA CECILIA ACEVEDO MONTOYA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.016.285; obrando como representante legal de FCE SOLUCIONES S.A.S y en su condición de CONTRATISTA, hemos dispuesto la terminación de común acuerdo y liquidación bilateral del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios 19- 2025, con una vigencia desde el 05 de febrero de 2025 a 11 de abril de 2025.

SEGUNDA: Que de conformidad con el termino de vigencia del contrato, este termina por fenecimiento.

TERCERA: Conforme a lo anterior, se hace necesario su liquidación.

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios 19-2025, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS INCLUIDO IMPUESTOS M.L.C ($304.551.975).
VALOR EJECUTADO	TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS INCLUIDO IMPUESTOS M.L.C ($304.551.975).
VALOR PAGADO	TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS INCLUIDO IMPUESTOS M.L.C ($304.551.975).
VALOR NO EJECUTADO	0

Las partes se declaran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de la ejecución del mismo, y en constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en dos ejemplares idénticos, una para cada una de las partes.

Dado en el Municipio de Donmatías, a los once días de abril de dos mil veinticinco (11/04/2025)

ANDRES ALFONSO VILLA CASTRO
Gerente

MARIA CECILIA ACEVEDO MONTOYA
Contratista